



CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL GOLFO DE CALIFORNIA 2021

I. ANTECEDENTES

El Golfo de California (GC) es mundialmente conocido por sus altos niveles de biodiversidad marina y costera. Aquí, las condiciones oceánicas provocan una afluencia constante de aguas de fondo ricas en nutrientes a la superficie. En este ambiente fértil, las densas concentraciones de plancton prosperan y, a su vez, sustentan una compleja red de peces, mamíferos marinos y aves que abunda en vida a todos los niveles. El GC es el hogar de más de 900 especies de peces, 240 especies de aves marinas y costeras, 35 mamíferos marinos y 4,818 especies de macroinvertebrados. Desafortunadamente, la salud de los ecosistemas de la GC enfrenta grandes amenazas. La alta productividad biológica y la increíble belleza atraen dos de las mayores presiones a los espectaculares paisajes de la región: la pesca no sostenible y el desarrollo costero no regulado. Para hacer frente a estas amenazas, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) y un grupo de donantes unieron fuerzas para establecer el Fondo para el Golfo de California (FGC), cuyo objetivo es garantizar que el GC tenga los recursos necesarios para garantizar la conservación a largo plazo de una red de ecosistemas costeros y marinos representativos.

El FGC es un mecanismo de financiamiento a largo plazo de recursos patrimoniales y extinguidos, que financia iniciativas en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) marino-costeras y sus zonas de influencia. Una de las fuentes de financiamiento de este fondo es la Campaña Baja Forever a través de una cooperación tripartita por parte de FMCN, la Fundación Packard y las aportaciones de los pasajeros a bordo de los cruceros Lindblad Expeditions. El FGC comenzó a operar en 2004 donde FMCN se encarga de recibir estos recursos y canalizarlos a sub-proyectos ejecutados por las organizaciones de la sociedad civil (OSC) del Noroeste de México.

El GC, al igual que las demás partes del mundo, ha sido afectado por la pandemia de COVID-19. En consecuencia, las crisis sociales, económicas y políticas que han surgido podrían dejar profundas cicatrices en años venideros tanto para los recursos marinos y costeros del GC, como para las comunidades que dependen de los mismos. La biodiversidad marina del GC, que genera un considerable valor socioeconómico para las comunidades locales a través del suministro de bienes y servicios ecosistémicos, peligrará. Considerando este nuevo contexto y sus repercusiones, FMCN invita a los proponentes a diseñar estrategias que permitan hacer frente a las consecuencias que ha traído la pandemia en las comunidades y a su vez a la presión sobre los recursos marinos y costeros, con miras a asegurar la conservación de éstos y mejorar el bienestar de la población local.

II. OBJETIVO GENERAL



Contribuir a la recuperación y construcción de comunidades resilientes¹, vinculando actividades de uso sustentable económicamente viables para conservar la red de ecosistemas marino-costeros representativos del GC.

III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las propuestas deberán atender de forma inmediata los efectos socio-económicos de la pandemia por COVID-19², y estar enfocadas en el mediano y largo plazo a vincular la conservación con el uso sustentable marino-costero, considerando de uno a tres de los siguientes objetivos específicos:

1. Herramientas de gestión territorial: coordinar, desarrollar o asistir la aplicación de instrumentos de ordenamiento o regulación en colaboración con las instancias gubernamentales pertinentes. Por ejemplo, ordenamiento costero; zonas de refugio pesquero; ordenamiento pesquero; vigilancia con participación de las comunidades; programas de uso público de ANP, o acuerdos de destino.
2. Uso sustentable: impulsar actividades ambientalmente sustentables que contribuyan al bienestar de las comunidades locales, que sean económicamente viables, y que diversifiquen la economía de la comunidad. Por ejemplo, nuevas actividades económicas o transición hacia éstas tales como turismo sustentable; pesca sustentable, acuacultura de pequeña escala sustentable; valor agregado a productos pesqueros extraídos de manera sustentable, o diversificación de mercados de las actividades sustentables ya existentes.
3. Conservación de especies prioritarias: promover acciones para la conservación de especies. Especies prioritarias son consideradas aquellas especies que: tengan un impacto directo sobre un sector social o comunidad; estén en la NOM 059, o sean de relevancia internacional (a partir de vulnerable en la lista roja de UICN o en el apéndice 2 y 3 de CITES). Por ejemplo, construcción de alianzas para la conservación de una especie; sistemas de conectividad; mantenimiento de poblaciones clave para un ecosistema, o monitoreo para toma de decisiones e incidencia en políticas públicas.

IV. ZONA ELEGIBLE

¹ Resiliencia comunitaria: la condición colectiva para sobreponerse a desastres y situaciones masivas de adversidad y construir sobre ellas, por medio del desarrollo de las capacidades del sistema social y de las instituciones mejorando sus funciones, su estructura y su identidad.

² Las actividades a realizar el primer año pueden encaminarse en atender necesidades inmediatas para estabilizar la economía y fortalecer el tejido social de las comunidades y, además, mantener su seguimiento en los años subsecuentes.



Zona marina y costera con incidencia en las ANP del GC, incluyendo la costa de Baja California Sur, Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit y la costa norte de Jalisco hasta la ciudad de Puerto Vallarta, así como la costa del pacífico de la península de Baja California.

V. DURACIÓN DE LOS SUB-PROYECTOS

Los sub-proyectos podrán ser de hasta tres años, presentando en esta convocatoria la planeación detallada para el primer año y la visión para los años subsecuentes. Es importante que la visión a largo plazo contemple la medición de impacto. La continuación de los sub-proyectos después del primer año estará sujeta al buen desempeño técnico – administrativo y la suficiencia presupuestal.

VI. MONTO DE FINANCIAMIENTO

FMCN aportará un máximo de \$700,000 (setecientos mil pesos M.N.), incluyendo los respectivos impuestos por sub-proyecto por año.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **Pertinencia:** el proyecto está alineado con los objetivos de la convocatoria y atiende una amenaza ambiental significativa para la región.
2. **Factibilidad:** es altamente probable que el proyecto alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos. Existen circunstancias externas que hacen posible el éxito del proyecto, como por ejemplo la apropiación de las comunidades locales, la disposición de las autoridades, la demanda de los mercados u otros.
3. **Planeación:** el proyecto tiene (un) objetivo(s) claro(s) y refleja las causas raíz del problema que busca atender, presentando un diagnóstico preliminar sobre el impacto de la pandemia COVID-19 sobre el objeto de conservación y comunidades que dependan del mismo. Los resultados esperados y las actividades están alineados con el objetivo y los productos están claramente definidos. Además, la planeación del sub-proyecto debe establecer la estrategia pertinente para su implementación en el contexto post-COVID.
4. **Medición de impacto:** la propuesta contempla medidas para evaluar el impacto del sub-proyecto. Los indicadores propuestos son los idóneos para medir los avances del sub-proyecto y son cuantificables.
5. **Sustento científico/técnico/social:** las intervenciones propuestas tienen un claro sustento científico, técnico, social, legal y/o económico. Por ejemplo, toman en cuenta el conocimiento científico y técnico actual, las lecciones aprendidas en otros proyectos y/o



los conocimientos de las comunidades locales. Cuando aplique, los productos entregables deberán apegarse a los lineamientos establecidos por la autoridad.

6. Salvaguardas ambientales³: identificar los posibles riesgos ambientales de las intervenciones del sub-proyecto y plantear las acciones necesarias para prevenirlos y reducirlos.
7. Salvaguardas sociales³: asegurar que la comunidad local, permisionarios y/o los usuarios de los recursos naturales participaron en la elaboración de la propuesta y existe una clara apropiación del proyecto por parte de los mismos. Incluir una carta/acta de asamblea debidamente protocolizada que muestre el compromiso de participación en el mediano o largo plazo
8. Salvaguardas de género³: incluir el enfoque de género en el planteamiento y ejecución de actividades. En aquellos proyectos en los que exista trabajo con comunidades, deberá comprobarse la representación y participación de las mujeres de dicha comunidad en el mismo. Además, los sueldos que se consideren en el proyecto deberán ser los mismos para hombres y mujeres por el mismo trabajo. En ambos casos, el proponente debe otorgar los beneficios que marca la Ley Federal del Trabajo.
9. Sinergias y complementariedad de esfuerzos: el proyecto impulsa o fortalece las sinergias y la colaboración interinstitucional, por ejemplo, entre OSC, comunidades, y/o instancias gubernamentales. Existe una complementariedad y/o contribución para fortalecer iniciativas en progreso y/o el proyecto construye sobre los resultados de proyectos anteriores. Se dará prioridad a las propuestas que provengan de alianzas entre diferentes sectores y vinculando OSC de diferentes tamaños, demostrado con cartas de compromiso o convenios de colaboración.
10. Innovación, repetitividad y escalabilidad: las intervenciones propuestas son innovadoras y/o tienen el potencial de ser replicadas y/o aplicadas a mayor escala en otras áreas de la región o del país. Contemplan la creación de mecanismos de autosuficiencia financiera a largo plazo, si aplica.
11. Capacidad institucional: la organización cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas para desempeñar exitosamente el proyecto.
12. Presupuesto: existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.
13. Recursos de contrapartida: el proyecto demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos (en efectivo o en especie) de otras fuentes.

³ Consultar el Anexo 10 del [Manual de Operaciones del Área de Conservación](#).



VIII. CALIFICACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PARTICIPAR

Las organizaciones interesadas en recibir asistencia financiera y técnica del FMCN deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un año de antigüedad;
2. Contar con los permisos para realizar las actividades conforme a la legislación aplicable;
3. En caso de haber recibido recursos y proyectos del FMCN, contar con buen historial de cumplimiento;
4. Los investigadores académicos que soliciten financiamiento deberán estar asociados con una organización de la sociedad civil que avale y administre su proyecto.
5. Expedir comprobantes fiscales conforme a lo siguiente:
 - a) en caso de que la organización cuente con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de donativo, para lo cual la organización receptora (donataria) debe expedir un recibo de donativo;
 - b) en caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará:
 - un contrato de prestación de servicios, para lo cual la organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura, o bien,
 - un contrato de mandato, para lo cual la organización receptora (mandatario) debe expedir un recibo simple en el que documente la recepción de los recursos y cuente con contrapartida en efectivo para cubrir el impuesto al valor agregado (IVA) que generen los gastos del sub-proyecto.

IX. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

1. [Formato técnico de la propuesta.](#)
2. [Formato administrativo de la propuesta.](#)
3. En caso de que el proyecto propuesto tenga lugar en un área natural protegida, carta de apoyo del Director del Área Protegida que respalde el desarrollo de los trabajos propuestos.
4. En caso de que el proyecto tenga lugar en una comunidad o ejido y/o involucre la participación de sus integrantes o de los integrantes de una cooperativa pesquera, el proponente deberá incluir una carta/acta de asamblea debidamente protocolizada que



muestre el compromiso de los dueños de los recursos naturales para asegurar resultados en el mediano o largo plazo.

5. Copia del RFC de la institución ejecutora.
6. Una semblanza de la trayectoria de la organización de no más de una cuartilla.
7. CV del responsable técnico del proyecto.

X. FECHA DE ENTREGA

La fecha límite para recibir propuestas es el **viernes 28 de agosto de 2020 a las 24:00 horas (La Paz, B.C.S)**. El proponente deberá enviar la propuesta técnica, el presupuesto y los demás anexos por correo electrónico con el título "Convocatoria FGC 2021" a Paula Chávez - paula.chavez@fmcn.org con copia a Betsabé Luna - betsabe.luna@fmcn.org . Si no recibe una confirmación de recibido dentro de 48 horas, favor comunicarse al teléfono (612) 122 7466.

XI. SELECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal del FMCN para verificar el cumplimiento de las calificaciones de la presente convocatoria. Sólo las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas por expertos externos con base en los criterios de selección antes descritos. La selección final será responsabilidad del Comité Marino cuya decisión será inapelable. FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir del **viernes 30 de octubre de 2020**. Las propuestas seleccionadas para recibir apoyo deberán ser capturadas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de FMCN y podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional. La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas antes de la formalización de la donación. El inicio del financiamiento de los proyectos aprobados será a partir de la segunda quincena de **enero de 2021**.

XII. DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATOS

La organización, cuya propuesta resulte seleccionada para financiamiento, deberá proporcionar a FMCN la siguiente documentación para la elaboración de un contrato a más tardar dos semanas después de la notificación de la aprobación de su proyecto:

1. Propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores y del personal del FMCN.
2. Cuestionario de información financiera (proporcionado por FMCN) y con el soporte de la siguiente documentación:
 - a. Copia de la Escritura Pública de la institución.
 - b. Copia del poder notarial del representante legal.



- c. Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación, donde se muestra ser donataria autorizada, si aplica.
 - d. Datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto (nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta, CLABE).
 - e. Copia del contrato de apertura de cuenta bancaria para el proyecto con firmas mancomunadas.
3. Comprobante fiscal (recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada, recibo simple en caso de firmar un contrato de mandato o factura en el caso de firmar un contrato de prestación de servicios). El comprobante fiscal deberá ser enviado para realizar el primer desembolso.